

RESOLUCION No.IG-CA-84- 0715

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de agosto de 1983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito doctor Juan del Pozo C. la escritura pública de fusión por absorción de "ORGANIZACIONES NORLOP SOCIEDAD ANONIMA" a "NORTHO SOCIEDAD ANONIMA", con la consiguiente disolución anticipada de esta última;

QUE los señores Francisco Solá y el señor Peter Mussfeldt en sus calidades de Presidente-Gerente General y Vicepresidente-Director Ejecutivo de "ORGANIZACIONES NORLOP SOCIEDAD ANONIMA"; y el señor Francisco Solá, en su calidad de Gerente General y representante legal de "NORTHO SOCIEDAD ANONIMA" han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-84-411 del 17 de abril de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE la disolución anticipada de "NORTHO SOCIEDAD ANONIMA" debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

R E S U E V E:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura pública de fusión por absorción de "ORGANIZACIONES NORLOP SOCIEDAD ANONIMA" a "NORTHO SOCIEDAD ANONIMA", con la consiguiente disolución anticipada de esta última, advirtiendo que, de no presentarse oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía "NORTHO SOCIEDAD ANONIMA" dentro de los seis días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción de la

Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-84- 0715  
Compañía: "NORTHO SOCIEDAD ANONIMA"

fusión por absorción, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

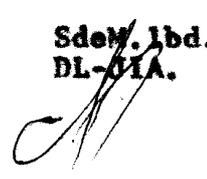
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a MAY - 3 1984



Dr. Luis Gaberzas Parrales  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Sdem. lbd.  
DL-01A.



RESOLUCION No.IG-CA-84- 1023

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No.6053 del 22 de diciembre de 1976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 10. de agosto de 1983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito doctor Juan del Pozo C., la escritura pública de fusión por la cual "ORGANIZACIONES NORLOP S.A." absorbe a "NORTHO S.A.", con la consiguiente disolución anticipada a ésta, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente.

QUE los señores Francisco Solá y el señor Peter Nussfeldt en sus calidades de Presidente-Gerente General y Vicepresidente-Director Ejecutivo de "ORGANIZACIONES NORLOP S.A."; y el señor Francisco Solá en su calidad de Gerente General y representante legal de NORTHO S.A. han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los informes Nos. SC-DIA-IL-594 del 13 de diciembre de 1983, 84-053-DIA y 84-307-DIA del 11 de enero y 15 de marzo de 1984, en su orden, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución.

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-84-0715 del 3 de mayo de 1984, se ha publicado en el Diario "HOY" de Quito, ediciones correspondientes a los días domingo trece, lunes catorce y martes quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, el extracto de la referida escritura pública.

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Intendencia de Compañías el 11 de junio de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-84-575 del 18 de junio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

028  
1474

Foja 2 de 2

1024

Resolución No. IC-CA-84-

Compañía: "ORGANIZACIONES NORLOP S.A." absorbe a "NORTHO S.A."

**R E S U E I V E**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la disolución anticipada de "NORTHO S.A."; b) la fusión que por absorción hace "ORGANIZACIONES NORLOP S.A." de "NORTHO S.A."; c) el aumento de capital de la compañía absorbente por QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo que asciende a UN MILLÓN DE SUCRES, U dividiendo en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una; y, d) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de diciembre de 1962, por la cual se constituyó la compañía "ORGANIZACIONES NORLOP S.A.", que ha absorbido a "NORTHO S.A.", aumentó su capital y reformó sus Estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Quito cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía "NORTHO S.A.", en vista de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía "ORGANIZACIONES NORLOP S.A."

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Primero del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de julio de 1982, por la cual se constituyó la compañía "NORTHO S.A." que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito. El señor Notario sentara razón de esta anotación.

**ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO, vuelva el expediente.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3  
Resolución No. IG-CA-84- **1028**  
Compañía: "ORGANIZACIONES NORLOP S.A." absorbe a "NORTHO S.A."

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de  
Compañías en Guayaquil, a

JUN 22 1984

*[Handwritten Signature]*  
~~Dr. Luis Cabezas Parrales~~  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

*[Handwritten Signature]*  
Sdet. lbd.  
DL-CCP.

Ref. Resolución por fusión por la cual "ORGANIZACIONES NOR-  
LOP S.A." absorbe a "NORTHO S.A.", aumento de capital  
y reforma de estatutos.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolu-  
ción de fojas 21.013 a 21.021, número 5.212 del Registro Mercantil  
y anotada bajo el número 8.019 del Repertorio .- Guayaquil, trece -  
de Julio de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mer-  
cantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la  
anterior Resolución a fojas 4.656 del Registro Mercantil de 1.962;  
y, 19.881 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripcio-  
nes respectivas .- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos o-  
chenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

